REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44001.31.05.002.2015-00176.01. Proceso Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. NELCY ELENA MELENDEZ contra MUNICIPIO DE DIBULLA.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del municipio de Dibulla contra la sentencia fechada dos (2) de agosto último, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha.

